



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION C.D. N° 311/03

SALTA, 03 OCT 2003
Expediente N° 12.089/03

VISTO:

La Resolución C.D. N° 110/03 mediante la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir a través de Evaluación de Antecedentes y Oposición, dos (2) Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interinos, con Dedicación Simple para la cátedra: "Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 y 28 el Tribunal Evaluador que entiende en la sustanciación del Llamado a Inscripción, emite el Acta correspondiente a la Instancia de "Evaluación de Antecedentes", en la cual dejan constancia de los postulantes en condiciones de acceder a la Instancia de la "Oposición" y en consecuencia se procede a notificar a los postulantes inscriptos.

Que a fs. 38 el Méd. Alfredo Suaina, postulante inscripto, presenta formal impugnación al Acta de Evaluación de Antecedentes, por no haber sido seleccionado para pasar a la instancia de la oposición.

Que a fs. 41 y 42 el Tribunal elabora el Dictamen de la Instancia de "Oposición", con el Orden de Mérito, notificándose a los postulantes.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01/07/03 aprueba el despacho N° 025/03 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el cual aconseja que se debe hacer lugar al tratamiento de la impugnación.

Que este cuerpo en Sesión Ordinaria N° 10/03 del 05/08/03 aprueba el despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 102/03 en donde solicita que los miembros del Tribunal Evaluador fundamenten en forma detallada respecto a los criterios considerados, para que los postulantes pasen a la segunda instancia de Evaluación y aclaración del punto 4 de la presentación del Dr. Suaina.

Que los miembros del Tribunal emiten ampliación del Acta a fs. 97, de acuerdo a lo dispuesto por este Cuerpo.

Que el Consejo Directivo en Sesiones Ordinarias N° 12/03 del 02/09/03 y 13/03 del 16/09/03 aprueba el Despacho N° 118/03 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que aconseja no aprobar el dictamen y anular el Llamado a Inscripción de Interesados por vicios de procedimientos del Tribunal Evaluador.

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 12/03 del 02/09/03 y 13/03 del 16/09/03)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura: "Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería, por los motivos expuestos en el exordio.

01



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

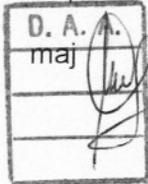
RESOLUCION C.D. N°

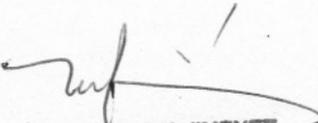
311/03

SALTA, 03 OCT 2003
Expediente N° 12.089/03

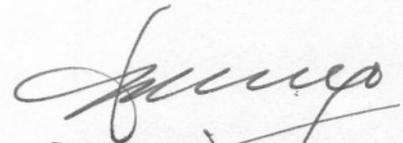
ARTICULO 2°.- Anular el Llamado a Inscripción de Interesados por vicios de procedimientos del Tribunal Evaluador.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, Postulantes Inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia-, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud